

RESOLUCIÓN 56/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 21 días del mes de abril del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL29/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA Y TOXICOLÓGICA A ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

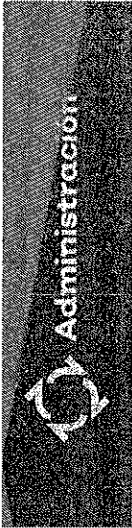
- 1.- Mediante oficio número **SSE/DGA/0479/2023**, de fecha 13 de febrero del año 2023, suscrito por el Lic. Héctor Javier Arias de la Mora, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local, misma que se identificó con número **LPL24/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA Y TOXICOLÓGICA A ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**.
- 2.- Con fecha 27 de marzo de 2023 el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco emitió la resolución 37/2023, por la cual declaró desierta la Licitación Pública Local número **LPL29/2023**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 27 de marzo del año 2023, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la de Licitación Pública Local, misma que se identificó con número **LPL29/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA Y TOXICOLÓGICA A ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 28 de marzo del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 31 de marzo del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma la C. Mayra Elizabeth García Chagollán, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual no se registraron participantes interesados, ni se presentaron preguntas en tiempo y forma, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 17 de abril del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SOLUCIONES EN SERVICIOS MULTIPLES ORCEMEX, S.A. DE C.V., y DEVOR DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SOLUCIONES EN SERVICIOS MULTIPLES ORCEMEX, S.A. DE C.V., y DEVOR DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, la C. Mayra Elizabeth García Chagollán, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	DEVOR DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES EN SERVICIOS MULTIPLES ORCEMEX, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo Impulso Jalisco).	CUMPLE SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO	CUMPLE SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 24 de las presentes "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia).	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA ACUSE DE VERSIÓN PÚBLICA
i. Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
j) i. Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
k) l. Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
l. l. Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número CCAEO/0585/2023 de fecha 18 del mes de abril del año 2023, validado por el L.C.P. Aníbal Gutiérrez Sicaíros, en su carácter de Coordinador de Control de Armamento y Equipo Operativo de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

PART.	DESCRIPCIÓN	SOLUCIONES EN SERVICIOS MÚLTIPLES ORCEMEX, S.A. DE C.V.	DEVOR DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.
1	SERVICIOS DE EVALUACION PSICOLOGICAS A ELEMENTOS OPERATIVOS, QUE INCLUYAN	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS: NO PLASMA APEGARCE A LOS CRITERIOS DE EVALUACION SEÑALADOS POR EL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACION Y ACREDITACION, POR CONDUCTO DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACION CONTROL Y CONFIANZA.	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS
2	SERVICIOS DE EVALUACION TOXICOLÓGICA A ELEMENTOS OPERATIVOS, QUE INCLUYAN.	NO PLASMA QUE EL RESULTADO SEA ENTREGADO EN EL MOMENTO Y ES INDISPENSABLE EN TODO MOMENTO QUE EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA CADENA DE CUSTODIA ES IMPECABLE E INDISPENSABLE. NO PLASMA EL TIEMPO PARA LA PRUEBA RAPIDA CONOCER SU RESULTADO DE 5 MINUTOS. NO PLASMA QUE LAS PRUEBAS UTILIZADAS EN EL EXAMEN TOXICOLÓGICO CUENTAN CON LA APROBACION DE FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION).	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

III.- CUADRO ECONÓMICO.

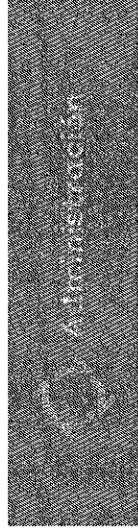
PART.	U.M.	CANT.	DESCRIPCIÓN	DEVOR DIAGNOSTICOS S.A. DE C.V.		SOLUCIONES EN SERVICIOS MÚLTIPLES ORCEMEX S.A. DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	2,600.00	EXAMEN PSICOLÓGICO A ELEMENTOS OPERATIVOS	\$730.00	\$1,898,000.00	\$780.00	\$2,028,000.00
2	SERVICIO	2,600.00	EXAMEN TOXICOLÓGICO A ELEMENTOS OPERATIVOS	\$285.00	\$741,000.00	\$310.00	\$806,000.00
SUBTOTAL: \$2,639,000.00				SUBTOTAL: \$2,639,000.00		SUBTOTAL: \$2,834,000.00	
I.V.A.: \$422,240.00				I.V.A.: \$422,240.00		I.V.A.: \$453,440.00	
TOTAL: \$3,061,240.00				TOTAL: \$3,061,240.00		TOTAL: \$3,287,440.00	

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Mayra Elizabeth García Chagolán, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:



Página 2 de 4
Resolución 56/2023
Licitación Pública Local número LPL29/2023
21 del mes de abril del año 2023



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadaltajara, Jalisco, México

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **SOLUCIONES EN SERVICIOS MULTIPLES ORCEMEX, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por el L.C.P. Aníbal Gutiérrez Sicaíros, en su carácter de Coordinador de Control de Armamento y Equipo Operativo de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO y ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **DEVOR DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$3,061,240.00 (tres millones sesenta y un mil doscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadaltajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadaltajara, Jalisco, el día 21 de abril del año 2023. Así como, la C. Mayra Elizabeth García Chagollán, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martinez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

Bryam David Sánchez Porras
Suplente de la Dirección del Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Administración

Página 3 de 4
Resolución 56/2023
Licitación Pública Local número LP-29/2/2023
21 del mes de abril del año 2023



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico

Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

C. Armando Morja Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Mayra Elizabeth García Chagollán

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL29/2/2023 con
concurencia del Comité, denominada "SERVICIO DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA Y TOXICOLÓGICA A
ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD".